



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 32/2023**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 30 de noviembre del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la mayoría de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó dejar sin efecto su acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de enero de 2023, del cual da cuenta el Certificado C/A N°41/2022, y aprobar una nueva propuesta de **Modificación del Estatuto del Académico de la Universidad del Bío-Bío**, en materia de calificación académica en base a documento de 12 páginas denominado *Propuesta de Modificaciones al Estatuto del Académico de la Universidad del Bío-Bío, aprobado por Decreto Universitario N°140, de 2005*, de fecha 2 de noviembre de 2023, el que contiene el detalle de las modificaciones y de las disposiciones que se eliminan, se agregan y se sustituyen en el referido Estatuto, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

Se deja constancia que en la sesión se formularon observaciones de forma referidas a uniformar el uso del lenguaje de géneros empleado en el texto y la utilización de determinados conceptos; y de otras de fondo, respecto a la necesidad realizar una revisión completa y sistémica del Estatuto del Académico, de las cuales tomó nota el Vicerrector Académico.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica para que, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios y los que resulten de las revisiones legales posteriores del documento en trámite, pudiendo elaborar, en consecuencia, un texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Académico de la Universidad del Bío-Bío, siempre que no se altere el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, 30 de noviembre de 2023.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)